



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de Octubre de 1976

Número 41

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO ZOMEYUCAN. Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la convocatoria para la Asamblea General de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos. Asamblea que tuvo verificativo el 13 de octubre de 1972, por lo que la Comisión Agraria Mixta notificó a los ejidatarios para la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 23 de octubre de 1972, misma que se llevó a cabo el 9 de noviembre de 1972, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios de conformidad con lo que ordenan los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; proponiendo la Asamblea reconocer derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados adjudicando las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución, y se reconozcan derechos agrarios por haber

abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La Comisión Agraria Mixta una vez sustanciado el expediente relativo lo envió al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y pruebas rechazadas lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuere oprobado este expediente por estar inculcado correctamente quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en sesión celebrada el 12 de enero de 1973; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere la fracción I del Artículo 85 de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios que les hubieren sido expedidos; y

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los ejidatarios propuestos según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de Octubre de 1976 | No. 41

## SUMARIO :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de Errata del Decreto Número 93 expedido por XLVI Legislatura del Estado, publicado en el Número 36, Sección Segunda, del 21 de septiembre de 1976.

(viene de la página uno)

Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 13 de octubre de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 fracción III, 74 fracción II, 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceden expedirles a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se declara la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Pedro Arroyo, 2.—Bernardo Trejo, 3.—Vicente González, 4.—Teresa Martín, 5.—Soledad García, 6.—Manuel Aceves, 7.—José Mejía, 8.—Daniel García, 9.—Arturo Aceves, 10.—Rafael García, 11.—Petra Cortés, 12.—Tomás Mendoza, 13.—Estanislao Mejía, 14.—Rafael Mejía, 15.—Angel García, 16.—Manuel González, 17.—Juan García, 18.—Patricio Santillán, 19.—Felipe Mejía, 20.—Jesús Torres S.R., 21.—Gil Mejía, 22.—Antonio Mejía, 23.—Marcelino Miranda, 24.—Crispín Mejía, 25.—Manuel Martínez, 26.—Alberto Martínez, 27.—Roberto Mejía, 28.—Everardo González, 29.—Martín Navarro, 30.—Anselmo Mejía, 31.—Gil González, 32.—Daniel González, 33.—Lorenzo González, 34.—Ramón Mejía, 35.—Cruz Mejía, 36.—Ma. de Jesús G., 37.—Juan Reyes, 38.—Hipólita Palacios, 39.—Tiburcio Reyes, 40.—Angel López, 41.—Juan Villedas, 42.—Ma. de Jesús Mejía, 43.—Ventura Mejía, 44.—Eustasio Villedas, 45.—Nicolás Mejía, 46.—Juan Torres, 47.—Eliaja Mejía, 48.—Dolores Torres, 49.—Ciro Mejía, 50.—Graciano Torres.

51.—María de Jesús Mejía, 52.—Santiago Mejía, 53.—Crescenciano Hernández, 54.—Antonio Mejía, 55.—Pablo Silva, 56.—Atilano Cedillo, 57.—José Ventura, 58.—Alberto González, 59.—Marciano Anastasio, 60.—Cesárea Mejía, 61.—Cástulo Ruiz, 62.—Pascual Pastel, 63.—José Sixto, 64.—Efrén González Z., 65.—Antonio Vicente, 66.—Félix González, 67.—Sabino González, 68.—Francisco Sotelo, 69.—Gregorio González, 70.—Expectación Durán, 71.—Emeteria González, 72.—Jesús Medina, 73.—Lucas Mejía, 74.—Pedro M., 75.—Lucía Solís, 76.—Ignacio López, 77.—Marciano Pérez, 78.—Alberto García, 79.—Amado González, 80.—Magdaleno García, 81.—Loreto Mejía, 82.—Rumaldo Torres, 83.—Pioquinto Mejía, y 84.—Severo Anastasio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que se les hubieren expedido a los ejidatarios sancionados.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudican las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—José Aceves García, 2.—Jesús Torres Jr., 3.—Luis Mejía Velasco, 4.—Juventino Mejía V., 5.—Gonzalo García Solís, 6.—Juan Mejía Marquín, 7.—Cornelio Vega Hernández, 8.—Amalia González, 9.—Ma. Guadalupe Arreaga, 10.—Antonio Viguera Santos, 11.—Ernesto Martínez Díaz, 12.—Gregorio González Martínez, 13.—María Guadalupe Lira, 14.—Santiago Alvarez de la Rosa, 15.—María Loreto Mata, 16.—Melitón, Navarro Reyes, 17.—Felipe Tenorio Delgado, 18.—María Jiménez Lira, 19.—Jorge Pérez Reyes, 20.—Luis Barreto Nava, 21.—Jesús Soriano Baltazares, 22.—Juan Baltazares Zavala, 23.—María Guadalupe Baltazares, 24.—Julio Casas Hidalgo, 25.—Raúl Mejía Cárdenas, 26.—Martiniano Aceves Fuentes, 27.—Isidoro Vega Hernández, 28.—Andrés Vega Hernández, 29.—Enrique López Torres, 30.—Esterban Mejía M., 31.—Regina González D., 32.—Magdalena Barrón V. de Mejía, 33.—María Ascensión Flores A., 34.—Espiridión Martínez B., 35.—María Navarro Vargas, 36.—Elvira Buendía Montiel, 37.—Adela Casas González, 38.—María de los Angeles Mejía G., 39.—Bernardo Trejo López, 40.—Clementina Mejía Hernández, 41.—Cecilia Galindo Guzmán, 42.—María Inés Silva Santos, 43.—María del Carmen Martínez M., 44.—Flora Fuentes Lara, 45.—Angel Trejo López, 46.—Ramón Mejía Casas, 47.—Juan González T., 48.—Agustín González V., 49.—Guillermo León M., 50.—Artemio Mejía Santos.

51.—Jesús González Pérez, 52.—Sergio González C., 53.—Erasto Medina Gutiérrez, 54.—Ignacio López Guzmán, 55.—Pedro Mejía Morales, 56.—Remedios García Mejía, 57.—Agustina Rodríguez Cruz, 58.—An-

gela Mejía Fuentes, 59.—María de la Rosa Martínez, 60.—María Ventura González, 61.—Anastacio de Siga Rodríguez, 62.—Juan Martínez García, 63.—José Lira Olivares, 64.—Felipe Velázquez Clemente, 65.—José Rojas Pérez, 66.—María Amparo González, 67.—Esteban Hdez. de la C., 68.—Felipa González Reyes, 69.—Mauricio Arenas S., 70.—Rafael García López, 71.—María Mercedes Trejo M., 72.—Prudencio López Rosas, 73.—Julio Anastacio C., 74.—María Magdalena Anastacio, 75.—Sofía Romero Serrano, 76.—Gerardo Anastacio de la Rosa, 77.—María Villavicencio C., 78.—Nicolás Rodríguez Gutiérrez, 79.—Ricardo Huerta H., 80.—Francisco González López, 81.—Martín González Arellano, 82.—Bonifacio Pérez Casas, 83.—Javier Paredes González, 84.—Albino Pérez Reyes, 85.—Javier González Galindo, 86.—Dolores Pérez Guzmán, 87.—Nabor Sánchez Rosas, 88.—Rafael Merino García, 89.—Rafael Mercado Amigo N., 90.—Raúl Espinosa Uribey y 91.—Julia Sánchez E., por lo que es procedente expedirles sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y se adjudican las unidades de dotación a los ejidatarios que los han venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—J. Guadalupe Rodríguez, 2.—José González Morales, 3.—Everardo Gonzalez, 4.—Amador Torres González, 5.—Aniceto González López, 6.—María Lorenza de la Rosa, 7.—Pilar González Castrejón, y 8.—Gregorio González V.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de junio de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1412/76, del Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Inmatriculación, promovido por FRANCISCO MIRANDA GARCÍA, el 2 de Julio de los autos, día de presente auto. Con el objeto de que se inscriba por primera vez en el Registro Público de la Propiedad el contrato privado de Compra-Venta que exhibe consistentes en la Tracción de Terreno ubicada en la entrada de la Colonia Modelo, perteneciente a Naucalpan de Juárez del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 10:20 Metros con propiedad de José Aguilera Mesquedo; al Sur 10:20 Metros, con calle Negra Morelos; al Oriente 15:00 Metros anteriormente con propiedad de Sara Sánchez y actualmente con la fábrica de Medias Cannon Mills; al Poniente 15:00 Metros con la carretera de Circunvalación teniendo dicha propiedad una superficie de 163.00 metros, ubicada en la calle de Circunvalación número 106 de la Colonia Morelos, en Naucalpan de Juárez, debiéndose publicar la solicitud de inscripción en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "LA PROVINCIA", por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días. Tlalnepanitla, México, a 24 de Septiembre de 1976.—C. Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Josefina Nava Rodríguez.—Rúbrica.

2665.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROSALIO VARGAS RAMÍREZ, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de INMATRICULAR a su favor el terreno denominado "EL CAPULIN" ubicado en Villa Nicolás Romero, de éste Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 91.00 Mts. con BRIGIDO LARA.

AL SUROESTE: En línea Sanatizar 114.00 Mts. con Calle Iturbide.

AL ORIENTE: 71.00 Mts. con CELIA HERNANDEZ VIUDA DE CALZADA Y VICTOR REYES.

SUPERFICIE TOTAL: 2,647.62 TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y DOS DECIMÉTIMOS CUADRADOS).

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y periódico "LA PROVINCIA", que se editan en el capital del Estado de Toluca, México y en ésta Ciudad de Tlalnepanitla, México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acosados, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2667.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REMEDIOS GONZÁLEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio con casa denominada "TLATOXCAC" ubicado en el número 10 de la calle Libertad, del pueblo de Ocopulco del Municipio de Chautla de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 30.20 mts. con Leopoldo Rodríguez y Benito Velasco; AL SUR: 29.00 mts. con Justo Rosales; AL ORIENTE: 20.25 mts. con calle Aidana y AL PONIENTE: 20.80 mts. con Juana Ramos y Raúl Arcos.

Lo que se comunica al público, para el que se oren con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco México, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2669.—2, 5 y 9 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ROBERTO ANDRADE MONSALVO.

Promueve Diligencias de INFORMACION LE DOMINIO, respecto del terreno denominado "EL SALTO DEL AGUAY", ubicado en el pueblo de la Purificación Tepetitlan perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 93.00 Mts. con el señor Juan Romero Baicózar; AL SUR, 79.00 Mts. con la señora SARA HERNANDEZ; AL ORIENTE, 11.00 Mts. con Calle sin Nombre; AL PONIENTE 20.00 Mts. con MELTTON SANCHEZ VELAZQUEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2666.—2, 5 y 9 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA DOMINQUEZ ALVA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL CALADO", ubicado en la Magdalena Atlixpa, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE, 40.90 M. con Antonio Fernández; SUR, la misma medida con calle; ORIENTE 140.00 M. con José Fernández y Tomás Medina; PONIENTE la misma medida con Felicitas Fernández.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expédite en Texcoco, Méx., a los 23 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2668.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

VENTURA MARTINEZ AGUIRRE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del terreno núm. 4 de la Manzana No. 163 de la Cal. Reforma, de este Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 5, AL SURORIENTE, 19.70 Mts. con la Av. los Reyes, AL ORIENTE, 8.50 Mts. con lote No. 36. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si detará de comparecer por sí o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio del rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal, contentando la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2670.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MANUEL MORENO MOCTEZUMA, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "EL SITIO", ubicado en Apaxco, que mide y linda: NORTE—44.80 metros Calle 5 de Mayo, SUR, 44.00 metros Julio Moctezuma, ORIENTE 23.40 metros, calle Venustiano Carranza 11.00 metros y 30.20 metros Amadeo Alvarado y PONIENTE 52.70 metros Av. Juárez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los 17 días del mes de Septiembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2671.—2, 5 y 9 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JAVIER GONZALEZ JUAMBELZ, promueve Información Ad-perpetua objeto acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA CASA", ubicado en San Miguel de ésta Cabecera, que mide y linda: NORTE.—69.00 metros Marín Ramírez, SUR, 84.50 metros Jesús Espinosa Soto, ORIENTE, 41.50 metros Delipa Avsina, y PONIENTE 44.00 metros Camino a la Noria.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA del Gobierno y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México, a los 17 días del mes de Septiembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2672.—2, 5 y 9 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOLEDAD MEJIA GARCIA, promueve Información de Dominio Exp. No. 780/76, del terreno con casucha ubicados en la calle de Galeana No. 14 del poblado de San Buenaventura perteneciente a este Distrito; NORTE, 14.85 Mts. con Fernando Romero; SUR, 14.85 Mts. con Silvino Espinosa Guadalupe; ORIENTE, 7.30 Mts. con calle de Galeana, por donde actualmente le corresponde el número 14 (antes calle Allende No. 9); y al PONIENTE, 7.30 Mts. con Franco Zárate, con una superficie de 108.40 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2674.—2, 5 y 9 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPELILLO.

En los autos del expediente número 1733/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Luis Rodríguez Rodríguez en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazó por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2675.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CATALINA FRAGA PINEDA DE LEON.

En los autos del expediente número 1837/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. de los Angeles Guzmán González, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2676.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

PROMOTORA DE LA HACIENDA S. A.

En los autos del expediente número 1667/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Badillo Cisneros en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2677.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

AGUSTIN ESTRADA GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 1696/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Rodríguez Sotelo en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2678.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

RODRIGO PEÑA VALENCIA.

En los autos del expediente número 1590/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Socorro Sánchez de Islas en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2679.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLÁN**

**EDICTO**

HECTOR CUELLAR BERNAL, promueve Jurisdicción voluntaria, para acreditar posesión y dominio por más de cinco años antes a ésta fecha de un terreno de común repartimiento denominado "EL ALMARCIGO", ubicado en el Barrio San Martín, Tepotzotlán, que mide y linda; Norte 30.00 metros con suc. de José Cabiedes Antuñano, Oriente, en 17.00 metros con suc. de José Cabiedes Antuñano y Poniente en 17.00 metros con Calle Pública con superficie 510.00 metros cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, por estrados y ubicación del inmueble materia de sus diligencias se expide en la Ciudad de Cuautitlán, Edo. de México a los 4 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2683.—2, 5 y 9 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

ANDRES LOPEZ GUADARRAMA, Promueve Información Ad-Perpetuam, sobre terreno ubicado San Pedro Tultepac, Méx., tiene medidas y colindancias: NORTE:—10.00 Mts. Verónica Rosales; SUR:—10.00 Mts. Camino; ORIENTE:—23.30 Mts. Benito Suárez. PONIENTE:—21.00 Mts. Felipe Rosales.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con interés pasen a decirlo, Lerma, Méx., a 24 de Septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2673.—2, 5 y 9 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1572/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Guadalupe Díaz Corte, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazase por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2680.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GILBERTO ANAYA CARRILLO.

En los autos del expediente número 1669/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ma. Isabel Saenz Roldán en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2681.—2, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 128/1976, que en éste Juzgado promovió el LICENCIADO ENRIQUE DE LA LUZ PLASENCIA como endosatario en procuración de UNIDADES Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, S. A., contra MARIA AGUSTINA GOMEZ R. e HILDA CABALLERO GOMEZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Camioneta marca Volkswagen, Brasilia Modelo 1975, chasis número MA006437, motor hecho en México, Registro Federal número 3165017, en color verde uxmall.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 Treinta y Dos Mil Pesos, valor fijado por las peritas nombradas al efecto.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta de éste Juzgado.

Se expide el presente en Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Interino Licenciado José Luis Montes de Oca Gasca.—Rúbrica.

2685.—2, 5 y 9 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

AVELINO DE LA CRUZ NUÑEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, acreditar posesion de predio ubicada en el paraje denominado Mezon de la Cruz Verde en la Población de Temascalcingo, México.—Medidas y colindancias.— NORTE:— 49.30 mts. con callejon vecinal.— SUR:—43.00 mts. con carretera teniendo un arroyo de por medio ORIENTE:—43.00 mts. con herederos de Valente Alba.— PONIENTE:—42.30 mts. con terrenos de la viuda del señor Juan Gonzalez Martinez.— SUPERFICIE:— 2252 mts2. C. Juez ordena publicidad por edictos en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiara de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivos de tres en tres días, personas creance derechos acudan deducirlos a este Juzgado.—El Oro, Méx., a 3 de Septiembre de 1976 mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho, **C. Sotero Iturba Sánchez**.—Rúbrica.

2682.—2, 5 y 9 octubre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1061/76. ENRIQUE MENESES FLORES, promueve diligencias de información Ad-pepetuum, de un terreno ubicado en Santa María de las Rosas, que mide y linda norte 12.00 Mts. con Callejón de la Rosa, Sur 11.30 Mts. con Calle de Wenceslao Labra antes Independencia, Oriente 96.25 Mts. con Callejon San Antonio, Poniente 98.90 Mts. con Raúl Escalona y Porfirio Meneses. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiara de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 28 de septiembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. **Roberto Barreto Albíter**.—Rúbrica.

2684.—2, 5 y 9 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 95/976, promovido por el Lic. Enrique de la Luz Plasencia endosatario en procuración de Alfonso Bernal Navarrete, contra Juan Cordoba A., fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien:

Una Sinfonola marca Wuelítez Sifi, modelo 2100, serie número 298311, regular estado de uso, y funcionando, con teclas de selección la letra "A" o la "Z".

Servirá de base para el remate la cantidad de \$17,000.00.

CONVOCANDO POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. **Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

2686.—2, 5 y 9 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 331/976, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Ruiz Rios, contra Roberto Carmona Ortega y Daniel Pozos Fajardo, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un refrigerador marca Sears Coldspot, de luxe automático en color cobre, refrigerante F120127, con número de serie FE2005 Aut. SIC-DGE, 6287, modelo 90945.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,000.00.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. **Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

2687.—2, 5 y 9 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ECATEPEC

## TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa la Administración de Rentas sito en el lado Poniente del Edificio del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, se REMATARA EN TERCERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138, 153 y 155 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CUATRO MANZANA DOCE LETRA "A" DE LA UNIDAD HOMEX EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con la superficie de 146.80 M2. (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORO.E:—en 8.40 Mts. con Lote 10 y 11.

AL OTE: en 16.90 Mts. con Lote 3.

AL SUR: en 8.00 Mts. con Norte Nueva.

AL PTE.—en 19.70 Mts. con Lote 5.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Fideicomiso translativo de dominio siendo Fideicomitente: Banco Mexicano, S. A. Fideicomisario: Hogares Mexicanos, S. A., Fiduciario: Banco del Ahorro Nacional, S. A., Bajo Partida 398 del Volumen 192, Libro 1o., Sección Primera de fecha 22 de Agosto de 1972.

Hipoteca por la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A. Bajo Partida 293, del Volumen 133, Libro 2do., Sección Primera, de fecha 23 de agosto de 1972, ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta Predial No. 33803-U.B que debe la causante HOGARES MEXICANOS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,308.20 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y veintinueve periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de ..... 87,144.96 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M. N.), valor Fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ecatepec de Morelos, Méx., Septiembre 22 de 1976.

A T E N T A M E N T E

S U F R A G I O E F E C T I V O. N O R E E L E C C I O N.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ECATEPEC.

ING. FRANCISCO DIAZ CANSECO.—Rúbrica.

NOTA: Véganse las publicaciones de la Ley y las notificaciones necesarias.

2688.—2 octubre.

## FE DE ERRATA

Del Decreto Número 93 expedido por la XLVI Legislatura del Estado, publicado en el Número 36, Sección Segunda, del 21 de septiembre de 1976.

En la página dos, segunda columna, Artículo Segundo.—, tercera línea, dice:

tado de México, a la instalación de la Escuela de Agricultura.

Debe decir:

tado de México, a la instalación de la Escuela de Agricultura y de Medicina Veterinaria.

Toluca, Méx., 1o. de octubre de 1976.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	70.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de .....	20.00
Sección del año que no tenga precio especial .....	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmento Rea.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

**ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.